



Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se declara aprobado al aspirante a una plaza de Grupo III, Nivel B, en el Servicio de Gestión Editorial. Sección de Proyectos Editoriales de la UNED.

Por Resolución de 8 de julio de 2024 (BICI de 15 de julio) se convoca proceso selectivo de promoción interna para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral técnico, de gestión y de administración y servicios de la UNED, Grupo III, nivel B, en el Servicio de Gestión Editorial. Sección de Proyectos Editoriales de la UNED.

Concluido el proceso selectivo, elevada propuesta de adjudicación por el Tribunal Calificador y aportada la documentación a que se refiere la base 6.7 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por apartados 1 y 2 del art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el art. 3.2.j) de la misma norma, y por el artículo 99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, ha resuelto:

Primero. Adjudicar la plaza convocada, LMIA0009, a D. Alberto Huerta Tejedor, con DNI ***452**, aspirante que ha superado el proceso selectivo.

Segundo. La incorporación al puesto de trabajo será efectuada en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, debiendo el aspirante personarse en la Sección PAS Laboral, Bravo Murillo 38, 5ª planta, de 9 a 14 horas.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Rector, Ricardo Mairal Usón.

